

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Para Efectividad Garantía Real Rad. 110014003053201901199 00

Visto informe secretarial, y revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta con base en lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la parte actora, a la Abogada Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo, con las finalidades y facultades indicadas en el mandato que se adjunta y que obra en el pdf. ítem 36.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 119 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 1° - agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria